



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

## AUTORIZACIÓN

Bogotá D.C. 24 de enero de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No. 01081 de 2017, modificado por el artículo 1º de la Resolución No. 01623 del mismo año, **AUTORIZA** la publicación por el término de TRES (3) días calendario, del proyecto de resolución "*Por la cual se distribuyen los cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*", teniendo en cuenta conforme a las necesidades del servicio y las solicitudes contenidas en los memorandos con radicado M-2018-4400-001257 de diciembre 20 de 2018 y M-2018-1000-008541 de diciembre 26 de 2018, mediante los cuales se solicita la modificación de los grupos internos de trabajo, lo cual implica comunicar oportunamente a los servidores públicos los respectivos cambios de dependencia, para que los servidores públicos sujetos de evaluación puedan efectuar de manera adecuada la concertación de compromisos funcionales y comportamentales en las nuevas dependencias, dado el inicio de un nuevo período de evaluación a partir del 1 de febrero de 2019.

En tal virtud, se solicita a las dependencias competentes adelantar el trámite previsto en la Resolución No. 01081 de 2017.

Atentamente,

**SUSANA CORREA BORRERO**

Revisó:  Jorge Alexander Duarte Bocigas  
 Edward Kenneth Fuentes Pérez/Subdirección de Talento Humano (e)  
 Lucy Edrey Acevedo Meneses/Jefe Oficina Asesora Jurídica

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Commutador (57 1) 5960800 Ext. 7315 Calle 7 No. 6-54 Oficina 209. Código Postal 110231 Bogotá D.C. - Colombia  
[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)